

AVISO DE REMATE

E-44446-25/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. **44446-25**, propuesto por **CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A.**, contra **VICENTE APARICIO RODRIGUEZ y EVELIA YISSEL APARICIO VANEGA**, se ha señalado para el día **30 DE ABRIL DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 149569 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 31 MANZANA-C1, CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE INICIAL DE 472 M² 95 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 472 M² 95 DM²

VALOR DE B/.472.95 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: MIDE 9M-64 MILIMETROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE ZANJA. SUR: MIDE 15M Y COLINDA CON CALLE DE TOSCA ESTE: MIDE 42M-303 MILIMETROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 30 OESTE: MIDE 38M-19C Y COLINDA CON LOTE NUMERO 32.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VICENTE APARICIO RODRIGUEZ (CÉDULA 7-82-791) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION: 25 DE ABRIL DE 1996.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: SE DEJA CONSTANCIA Y EL COMPRADOR DECLARA CONOCER Y ACEPTA QUE EL LOTE QUE SE SEGREGA ESTA UBICADO EN AREAS INMEDIATAS A UN AEROPUERTO INTERNACIONAL Y DENTRO DEL CONO DE RUIDO Y POLUCION PRODUCIDAS POR AVIONES Y EN VIRTUD DE ELLO DECLARA QUE RENUNCIA A CUALESQUIERA RECALAMACIONES CONTRA AERONAUTICA O CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL POR DAÑOS, DEFECTOS, AFECTACIONES, CONSECUENCIAS ETC. PRODUCIDAS POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 28/ENE/2020, EN LA ENTRADA 27522/2020.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. (RUC 1641900-1-673866) POR LA SUMA DE VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.21,865.00) Y POR UN PLAZO DE 84 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 20.28% UN INTERÉS ANUAL DE 17% LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101470449 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11651272. DEUDOR: VICENTE APARICIO RODRIGUEZ, EVELIA YISSEL APARICIO VANEGA DE REYES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7-82-791, 8-729-2174. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 29/ENE/2020, EN LA ENTRADA 27522/2020.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 01/ABR/2025, EN LA ENTRADA 123627/2025 (0) A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 756/44446-25 DE FECHA 25/mar/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 838 / 44446-25 DE FECHA 25/MAR/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA VICENTE APARICIO RODRIGUEZ, CON CÉDULA NO. 7-82-791 CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISEIS BALBOAS CON CINCUENTA (B/.24,116.50) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A., SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.110,000.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.24,116.50, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.110,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 17 de marzo de 2025.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
17-03-2026 05:01:52 PM
golm260317k84t5